

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 89 Sábado 12 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 17418

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13233 SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 462/11, Incidente concursal 337/14, referente al concursado Biomorphic EBT, S.L., por auto de fecha 31/03/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de Biomorphic EBT, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 462/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad Biomorphic EBT, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140015571-1